



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

036-21

Salta, 15 MAR 2021!
Expediente N° 12.170/19

VISTO las actuaciones y la nota presentada a fs. 135-138, por las autoridades de esta Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada se solicita el pago de un reconocimiento al personal según el listado propuesto.

Que las distintas Unidades Académicas de esta Institución fueron consultadas oportunamente, quienes tomaron medidas similares, en carácter de reconocimiento al apoyo brindado.

Que desde esta Unidad Académica se establecieron guardias administrativas en las diferentes áreas.

Que para el desarrollo de las distintas actividades durante el ejercicio 2020, el personal incluido en la nómina adjunta manifestó su disposición horaria y colaboración en todo el encomendado, alternando las tareas presenciales con las tareas a remoto, cumpliendo con los horarios asignados.

Que el reconocimiento solicitado revestirá el carácter de Beca, teniéndose presente que se trata de un reconocimiento excepcional y por única vez, en el contexto ocasionado por la pandemia COVID-19.

Que la presente liquidación de ayuda económica se imputarán en la respectiva partida presupuestaria, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y disponer el pago de pesos tres mil (\$3.000), en concepto de Beca, como reconocimiento excepcional y por única vez, a la Srta. Emilia del Rosario



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

036-21

Salta, **15 MAR 2021**
Expediente N° 12.170/19

SEGURA, D.N.I. N° 39.780.632 y al Sr. Ariel Federico MARECO, D.N.I. N° 34.721.235, becarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, por realizar tareas en el Área Contable – Rendición de Cuentas.

ARTICULO 2: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la respectiva partida presupuestaria, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase a: interesados, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.-

sh

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa